



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0147PH

Fecha de radicación: 28 de diciembre de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0565-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300 - 2024
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 55 # 50 - 102
BARRIO:	Pan de Azúcar
PROPIETARIO(S):	María Isabel Gómez López
AREA DEL PREDIO:	180,00 m ²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	301,75 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

*PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 48,08 m². Posee un área libre privada de 6,93 m². Área privada total de 55,01 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 35,41 m². Posee un área libre privada de 25,23 m². Área privada total de 60,64 m².

*SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 77,97 m². Sin área privada libre, área privada total de 77,97 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 33,23 m². Sin área privada libre, área privada total de 33,23 m².

*TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 75,91 m². Sin área privada libre, área privada total de 75,91 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 55 # 50 - 102
Posee un área privada construida de 31,15 m². Sin área privada libre, área privada total de 31,15 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 301,75 m², un total de área Libre Privada de 32,16 m², para un área Total Privado 333,91 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-21-0369 expedida 7 de febrero de 2022 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0463 NM expedido el 7 de febrero de 2022 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

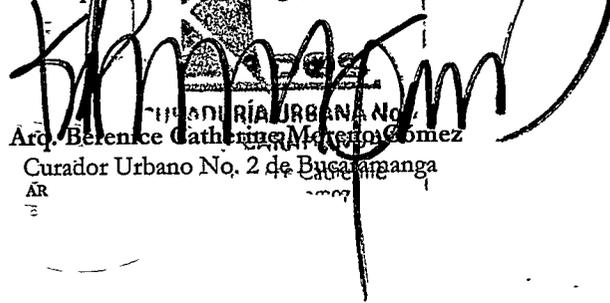
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Arguello Niño

Matrícula 68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 7 de febrero de 2022


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR